

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 16 de septiembre de 2021.
A despacho de la señora Jueza la presente demanda ordinaria laboral promovida por Dolly Manrique Narvaez en contra de Colpensiones. Sirva proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00314 00

SOLICITUD ASISTENCIA MINISTERIO PÚBLICO

Revisada como se encuentra la presente demanda, y teniendo en cuenta el oficio enviado a esta sede judicial, mediante el cual el Ministerio Público solicitó previa intervención de la Procuradora en Asuntos Laborales se oficie para la adjudicación del proceso respectivo, es del caso, por secretaria oficiar a dicha entidad con el fin de solicitar la asistencia de la profesional al presente proceso.

De igual manera, se deberá indicar que la Dra. Paula Liliana Restrepo Reyes presentó su respectivo concepto el día 27/04/2020 – archivo 05 del expediente electrónico - en el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia – Pensión de Sobreviviente – promovido por Dolly Manrique Narváez en contra de Colpensiones radicado bajo el No. 2019-00314-00, y por lo tanto, ya había intervenido en el mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día martes veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 am) se llevará a cabo la audiencia establecida el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. Por secretaría notifíquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ